



CUT: 96509-2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 044-2023-ANA-AAA.U-ALA.TAR.**

Tarma, 25 de julio de 2023

**VISTO:**

El expediente administrativo con CUT 96509-2023, presentado por el don Julián tomas Chuquin Alania, Vicepresidente electo del Comité de Usuarios de Agua San Juan Cruz Mantarana, perteneciente a la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Cecilio Limaymanta, quien solicita el reconocimiento de consejo directivo periodo 2023-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la "Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua", con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, prevista en la Ley N° 29338 – "Ley de Recursos Hídricos"; asimismo los usuarios de agua se organizan en Juntas, Comisiones y Comités de Usuarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el artículo 62° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua (RLOUA) define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo, el artículo 64° en su numeral 64.1 del mencionado Reglamento, indica que los comités de usuarios tienen la estructura y órganos de gobierno siguientes: a) Asamblea y b) Consejo Directivo;

Que, según la Quinta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 095-2023-ANA, se señala que los comités de usuarios de agua elegirán a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos y que para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del folio de la apertura del libro de actas y del acta de elección válida;

Que, el expediente administrativo presentado por el recurrente, cumple con los requisitos establecidos en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 095-2023-ANA, para el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité, Período 2023-2024, de acuerdo a lo consignado en el estatuto aprobado por el "Comité de Usuarios San Juan Cruz Mantarana, donde se consigna seis (05) integrantes para el Consejo Directivo; por lo que consecuentemente corresponde emitir el presente acto resolutivo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 095-2023-ANA, el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y, al amparo de la Resolución Jefatural N° 194-2023-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER**, al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua San Juan Cruz Mantarana, ubicado en el distrito, provincia de Tarma y departamento de Junín, para el período 2023-2024 según se detalla:

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	Presidente	JORGE PABLO ALVAREZ ELESCANO	21084300
2	Vicepresidente	JULIAN TOMAS CHUQUIN ALANIA	21084157
3	Secretario	WILLIAM FREDY ROMERO JACAPA	21065699
4	Tesorero	ZENON ALEJANDRO SOLANO LUNA	21068860
5	Vocal	PABLO JAVIER ROJAS ARROYO	21118688

**ARTICULO 2°.** – PRECISAR, que el periodo de mandato del consejo directivo reconocido en la presente resolución, inicia con eficacia anticipada el 16 de febrero del año 2023, de acuerdo a la fecha de elección signada en acta del 15 de febrero del año 2023 y concluirá el 31 de diciembre del año 2024, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el Estatuto de la Organización y en el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

**ARTICULO 3°.** - DISPONER que el Consejo Directivo reconocido cumpla con sus funciones e implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 4°.** - NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité, con copia a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



**ROGER NELSON ARIAS VILLANUEVA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARMA